

5 de abril de 2023

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Presidente:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 12-2023 DE 12 DE ENERO DE 2023 RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA AGUSTÍN FERNÁNDEZ COLÓN, EN LA CARRETERA PR-14, AVENIDA ANTONIO R. BARCELÓ, BARRIO MONTELLANO, EN CAYEY

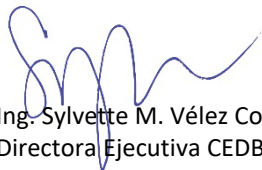
Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 12-2023 del 12 de enero de 2023 (en adelante, la "RC 12-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico a favor del Gobierno Municipal de Cayey (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la Escuela Agustín Fernández Colón, ubicada en la Carretera PR-14, Avenida Antonio R. Barceló, barrio Montellano de Cayey (en adelante, la "Propiedad"). La medida establece un término de 90 días calendario para hacer la evaluación, de lo contrario, queda autorizado el traspaso a favor del Municipio.

Se reconoce el propósito que persigue esta medida para que el Municipio utilice la Propiedad para establecer un proyecto deportivo. Previamente, el 9 de marzo de 2022 recibimos mediante correo electrónico la carta fechada al 1ro de marzo de 2022 del Hon. Rolando Ortiz Velázquez, Alcalde de Cayey, solicitando la Propiedad mediante usufructo o arrendamiento para establecer una Escuela de Deportes. A la fecha, la solicitud no se ha presentado ante la consideración del CEDBI, debido a que estamos en proceso de validar la información registral de la Propiedad e identificar la entidad gubernamental titular, que es la que comparecería en el negocio jurídico que se autorice a favor del Municipio. Continuamos en trámites, en conjunto con la Oficina Asesora Administración de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de validar la información de titularidad y cabida de la Propiedad, para poder proceder a presentar la petición del Municipio.

En virtud de lo expuesto, mediante la Resolución 2023-21 de 2 de marzo de 2023 el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración la ley federal PROMESA y que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, y procurar allegarle mayores recursos al erario. Una vez se valide la información de titularidad y cabida, se presentará la solicitud del Municipio ante el CEDBI, de manera que se pueda evaluar y emitir su determinación final, de conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

Se acompaña copia de la Resolución 2023-21 de 2 de marzo de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,



Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



5 de abril de 2023

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico 00901

Honorable Secretario:

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA TRANSACCIÓN CONTEMPLADA EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 12-2023 DE 12 DE ENERO DE 2023 RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA AGUSTÍN FERNÁNDEZ COLÓN, EN LA CARRETERA PR-14, AVENIDA ANTONIO R. BARCELÓ, BARRIO MONTELLANO, EN CAYEY

Reciba un saludo cordial. La Resolución Conjunta Núm. 12-2023 del 12 de enero de 2023 (en adelante, la "RC 12-2023"), ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el "CEDBI") a evaluar la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico a favor del Gobierno Municipal de Cayey (en adelante, el "Municipio"), de las instalaciones de la Escuela Agustín Fernández Colón, ubicada en la Carretera PR-14, Avenida Antonio R. Barceló, barrio Montellano de Cayey (en adelante, la "Propiedad"). La medida establece un término de 90 días calendario para hacer la evaluación, de lo contrario, queda autorizado el traspaso a favor del Municipio.

Se reconoce el propósito que persigue esta medida para que el Municipio utilice la Propiedad para establecer un proyecto deportivo. Previamente, el 9 de marzo de 2022 recibimos mediante correo electrónico la carta fechada al 1ro de marzo de 2022 del Hon. Rolando Ortiz Velázquez, Alcalde de Cayey, solicitando la Propiedad mediante usufructo o arrendamiento para establecer una Escuela de Deportes. A la fecha, la solicitud no se ha presentado ante la consideración del CEDBI, debido a que estamos en proceso de validar la información registral de la Propiedad e identificar la entidad gubernamental titular, que es la que comparecería en el negocio jurídico que se autorice a favor del Municipio. Continuamos en trámites, en conjunto con la Oficina Asesora Administración de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de validar la información de titularidad y cabida de la Propiedad, para poder proceder a presentar la petición del Municipio.

En virtud de lo expuesto, mediante la Resolución 2023-21 de 2 de marzo de 2023 el CEDBI determinó denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio tomando en consideración la ley federal PROMESA y que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, y procurar allegarle mayores recursos al erario. Una vez se valide la información de titularidad y cabida, se presentará la solicitud del Municipio ante el CEDBI, de manera que se pueda evaluar y emitir su determinación final, de conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

Se acompaña copia de la Resolución 2023-21 de 2 de marzo de 2023 suscrita por la Secretaria del CEDBI. De tener alguna duda sobre el particular, puede escribir al correo electrónico: cedbi@aafaf.pr.gov.

Cordialmente,

Ing. Sylvette M. Vélez Conde
Directora Ejecutiva CEDBI



RESOLUCIÓN 2023-21

2 DE MARZO DE 2023

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES INMUEBLES ADOPTADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO ESCRITO, SEGÚN SUS ESTATUTOS, PARA EMITIR SU DETERMINACIÓN A LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NÚM. 12 DE 12 DE ENERO DE 2023 RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA AGUSTÍN FERNÁNDEZ COLÓN, UBICADA EN LA CARRETERA PR-14, AVENIDA ANTONIO R. BARCELÓ, BARRIO MONTELLANO, EN CAYEY

POR CUANTO Se presentó ante la consideración del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (en adelante, el “CEDBI”) la Resolución Conjunta 12-2023 de 12 de enero de 2023 (“RC 12-2023”). La RC 12-2023 ordena al CEDBI a evaluar la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de las instalaciones de la Escuela Agustín Fernández Colón, ubicada en la Carretera PR-14, Avenida Antonio R. Barceló, barrio Montellano de Cayey, a favor del Gobierno Municipal de Cayey (en adelante, el “Municipio”). Advinimos en conocimiento de la RC 12-2023 a través de una búsqueda en la página cibernética de la Oficina de Servicios Legislativos. La medida le concede al CEDBI un término de 90 días calendario para hacer la evaluación, de lo contrario, queda autorizado el traspaso a favor del Municipio.

POR CUANTO El propósito que persigue la RC 12-2023 es que el Municipio utilice la Propiedad para establecer un proyecto deportivo.

POR CUANTO Previamente, el 9 de marzo de 2022, recibimos mediante correo electrónico la carta fechada al 1ro de marzo de 2022 del Hon. Rolando Ortiz Velázquez, Alcalde de Cayey, solicitando la Propiedad mediante usufructo o arrendamiento para establecer una Escuela de Deportes.

POR CUANTO A la fecha, la solicitud no se ha presentado ante la consideración del CEDBI, debido a que estamos en proceso de validar la información registral de la Propiedad para identificar la entidad gubernamental titular, que es la que comparecería en el negocio jurídico que se autorice a favor del Municipio. Continuamos en trámites, en conjunto con la Oficina Asesora Administración de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, de validar la información de titularidad y cabida de la Propiedad, para poder proceder a presentar la petición del Municipio.

RESUÉLVASE Por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, denegar la transferencia libre de costo de la Propiedad a favor del Municipio, tomando en consideración que la Ley Núm. 26-2017 declaró como política pública la mejor utilización de las propiedades inmuebles de la Rama Ejecutiva en desuso, con el propósito de allegarle mayores recursos al erario. Una vez se valide la información de titularidad y cabida, se presentará la solicitud del Municipio ante el CEDBI, de manera que se pueda evaluar y emitir su determinación final, de conformidad con la Ley 26-2017 y la reglamentación vigente.

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, certifico que esta Resolución es fiel y exacta, y recoge lo aprobado el 2 de marzo de 2023 por consentimiento escrito unánime de los miembros del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles. Además, certifico que esta Resolución no ha sido modificada o derogada y se encuentra en pleno vigor y efecto. En San Juan, Puerto Rico, hoy lunes, 3 de abril de 2023.



ZORAYA BETANCOURT CALZADA
SECRETARIA